



CENTRAL TELEFONICA 319-2530
TELEFAX: 267-1671
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

0137 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Memorando N°466-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°017-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N°070-2017-SGECDJ/GDIS de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 225-MVES se creó el Consejo Distrital de la Cultura y las Artes de Villa El Salvador, como espacio de análisis, reflexión, participación entre la sociedad civil y el gobierno local, tiene un carácter consultivo y de concertación de las políticas culturales locales, que se relacionaran directamente con el Alcalde del distrito; y a través del Decreto de Alcaldía N°032-2012-ALC/MVES se designó a los miembros del Consejo Distrital de la Cultura y las Artes de Villa El Salvador,

Que, con Resolución de Alcaldía N°177-2016-ALC/MVES, se encargó al regidor Rafael Hernán Cumpen Bonifaz presidir el Consejo Distrital de la Cultura y las Artes de Villa El Salvador en ausencia del Sr. Alcalde durante el periodo 2016;

Que, con Informe N°017-2017-GDIS/MVES e Informe N°070-2017-SGECDJ/GDIS la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, respectivamente, solicitan se designe al Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes en ausencia del Sr. Alcalde para el presente ejercicio fiscal 2017;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°466-2017-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la regidora **LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA** presidir el Consejo Distrital de la Cultura y las Artes de Villa El Salvador en ausencia del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador para el periodo 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la notificación de la presente Resolución a los miembros del Consejo Distrital de la Cultura y las Artes de Villa El Salvador.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIÑO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia